



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**4508**

***Notificación a interesados Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 11 de Març 2014 de orden de ejecución de apuntalamiento, reparación de forjado y fachadas del inmueble sito en la Calle Santa Faz nº 2 esquina Calle San Luis nº 3 del Barrio de Dalt Vila, con referencia catastral 4379802CD6047N***

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Vivienda y Núcleo Histórico, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

	Nom interesat	
Nº Expdte O.E. 2/14 C/ Santa Faç núm. 2 C/ San Luis núm. 3	Jose Palerm Costa	Propietario bajo
	Jordi Canal Vives Francisca Juan Ribas	Propietario 1er piso catastral Propetaria 1er piso registral
	Robin Allen	Propietario 2º piso

**RECURSOS.** La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo, en conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa 29/98, de 13 de julio. El plazo por interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, en conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo por interponer el recurso Contencioso - Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, en conformidad con el artículo 46 de la citada ley. Si lo deseáis podéis ejercitar cualquier otro recurso que estimáis pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa 11 de Marzo de 2014

**EL SECRETARIO-ACCTAL.**

Joaquim Roca Mata

